

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA PARA ANALIZAR EL USO Y VALORACIÓN DE LOS USUARIOS RESPECTO AL
MATERIAL PEDAGÓGICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA TRABAJAR EN EDUCACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE Y ELABORAR ORIENTACIONES PARA SU USO.
#CLE-40/2017

1.- ANTECEDENTES

La colaboración UNICEF- MINEDUC

UNICEF trabaja con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros aliados a nivel mundial para fomentar los derechos de niños y niñas, guiándose por los principios contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Ministerio de Educación (MINEDUC), comparte el compromiso de UNICEF con los principios enunciados en estos tratados internacionales.

UNICEF y el Gobierno de Chile han acordado, en el marco del trabajo del Programa País 2012-2017 entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y el Gobierno de Chile, impulsar un conjunto de estrategias que permitan la incorporación del enfoque de derecho en el desarrollo de iniciativas orientadas a niños, niñas y adolescentes (NNA). En este contexto se ha venido trabajando en conjunto con el Ministerio de Educación para mejorar la calidad educativa y ampliar las oportunidades de todos los NNA en el sistema escolar, especialmente de aquellos que forman parte de grupos más vulnerados.

Fortalecimiento de la Educación Intercultural

MINEDUC y UNICEF han trabajado colaborativamente desde el año 2009 buscando promover los derechos de la infancia indígena, por medio, entre otras cosas, del apoyo en la implementación del Sector de Lengua Indígena (SLI) como una forma de resguardar el derecho de los NNA indígenas para “tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma” (artículo 30, CDN), en el marco de las normativas jurídicas nacionales e internacionales, entre ellas la Ley Indígena N° 19.253, de protección, fomento y desarrollo de las lenguas y culturas de los pueblos originarios (Art. 28), así como lo declarado en convenio 169 de la OIT en sus artículos 26, 27, 28 y 29¹.

En este contexto, UNICEF con MINEDUC elaboraron entre los años 2009 y 2014 guías pedagógicas del Sector de Lengua Indígena para las lenguas aymara, mapuzugun y quechua para los niveles 1°, 2°, 3° y 4° básico. El proceso de elaboración consistió en el trabajo conjunto entre un experto en metodología pedagógica y un

¹ El Convenio 169 de OIT plantea que en educación y medios de comunicación se debe propiciar el acceso en igualdad de condiciones para población indígena, además definir objetivos pertinentes a las necesidades de los pueblos, formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, la transferencia progresiva de responsabilidades de los programas recién mencionados cuando haya lugar; la enseñanza y aprendizaje en la lengua indígena o lengua más utilizada por grupo al que pertenezca, y educación de derechos y obligaciones en medidas acorde a tradiciones y culturas de los pueblos interesados.

experto indígena en lengua y cultura. Las guías fueron distribuidas a todas las escuelas que tenían un 50% de concentración de matrícula indígena.

Entre los años 2015 y 2016 se realizaron 2 estudios² para avanzar en la definición de una política de Educación Intercultural para todos los niños, niñas y adolescentes chilenos y en la comprensión respecto a lo que las escuelas entienden y hacen respecto a formación intercultural.

Materiales para la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) elaborados por MINEDUC

MINEDUC ha avanzado tanto en la elaboración de textos para estudiantes de establecimientos que implementan el Sector de Lenguas Indígenas (SLI), material para educadores tradicionales³ y profesores mentores, como en la elaboración de materiales de apoyo dirigidos a la comunidad educativa en general.

- a) Materiales para estudiantes:
 - Textos de estudio y cuaderno de actividades para estudiantes de primero y segundo básico en las lenguas aymara, mapuzugun y quechua; y para estudiantes de tercero básico en la lengua mapuzugun.
- b) Materiales para educadores tradicionales y profesores mentores:
 - Guía del educador tradicional, material de apoyo al trabajo que desarrolla esta figura en el establecimiento, y que se elaboró para educadores y educadoras de primero y segundo básico en las lenguas mapuzugun, aymara y quechua, y para tercero básico en la lengua mapuzugun. Para el caso de los pueblos Colla, Diaguita Atacama, Diaguita Coquimbo, Licanantai, Kawésqar y Yagán se elaboran también una primera aproximación de guía del educador/a tradicional.
 - Programas de estudio para el aprendizaje de la lengua y cultura de los pueblos mapuche, rapa nui, aymara y quechua, destinado a estudiantes de primero a sexto básico, con la finalidad de promover diversas habilidades y actitudes lingüísticas en ellos/as.
- c) Materiales elaborados para toda la comunidad educativa se encuentran:
 - Orientaciones para la conmemoración del Día Nacional de los Pueblos Indígenas (24 de junio), Día Internacional de la Mujer Indígena (5 de septiembre), 12 de octubre y para la supervisión al sistema escolar, cuya finalidad es promover el respeto por las diferencias, la no discriminación, el reconocimiento y valoración de las diversas culturas que conviven y coexisten en este territorio, en aras de la construcción progresiva de una ciudadanía intercultural en Chile.
 - Orientaciones EIB para la supervisión, enviadas al sistema educativo durante el mes de marzo del presente año que desarrolla fundamentos, instrumentos y procedimientos que los equipos de supervisión deben conocer para desarrollar sus funciones de apoyo al mejoramiento educativo.
 - Agenda “Entre Solsticios” y Calendario Lunar, como parte de una estrategia de sensibilización y difusión que busca promover la instauración de una cultura intercultural donde se valore y

² Los estudios fueron:

- Loncon, E. Castillo, S. Soto, J. (2016) Barreras a la interculturalidad en el sistema educativo chileno. Informe final. Encargado por UNICEF y MINEDUC. Santiago, Chile.
- Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico la Araucanía – FUDEA (2016) Consultoría para la Generación de un Banco de Experiencias identificadas como prácticas interculturales en el Sistema Educativo Chileno. Encargado por MINEDUC y UNICEF. Santiago, Chile: Caniguan, N; Caniguan, J; Cisternas, C; Mora, F.

³ El educador o educadora tradicional es la persona encargada de transmitir la cultura y lengua de los pueblos indígenas en el sistema escolar, a través de la asignatura lengua indígena o talleres de interculturalidad, de revitalización cultural y lingüística, artísticos o culturales.

fortalezcan los conocimientos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas que habitan el territorio actualmente denominado Chile.

- Recursos audiovisuales que buscan dar a conocer prácticas interculturales que realizan los establecimientos que desarrollan la temática; y otros que pretenden generar procesos reflexivos y críticos respecto a hitos importantes para los pueblos originarios (como el 24 de junio y el 12 de octubre), principalmente.

En la siguiente tabla se presenta la información sobre tiraje de los distintos materiales elaborado por el MINEDUC distribuidos estos últimos años por la Unidad de Currículum y Evaluación y el total de establecimientos que recibieron este material en modalidad de Directa o vía Secretaria Regional Ministerial de Educación (Secreduc). En el primer caso se distribuye el material por matrícula de los cursos que impartirán la asignatura Lengua Indígena. Para el caso vía Secreduc se hace envío a escuelas que aún no implementan formalmente la asignatura Lengua Indígena, pero que deberían hacerlo o realizan otro tipo de acciones interculturales, una cantidad de ejemplares que permita a las escuelas tener conocimiento del trabajo realizado por el MINEDUC en esta materia y complementar o profundizar el trabajo realizado en EIB en sus establecimientos.

Recurso Educativo	Tiraje 2016	Tiraje 2017
TEXTO 1º AYMARA		3.062
TEXTO 2º AYMARA	7.721	2.921
TEXTO 1º QUECHUA		1.034
TEXTO 2º QUECHUA	113	965
TEXTO 1º MAPUCHE		27.768
TEXTO 2º MAPUCHE	52.116	27.610
TEXTO 3º MAPUCHE	23.420	26.772
TEXTO 1º RAPA NUI		170
TEXTO 2º RAPA NUI	242	182
Guía Educador Aymara 1º Básico		489
Guía Educador Aymara 2º Básico	500	489
Guía Educador Quechua 1º Básico		130
Guía Educador Quechua 2º Básico	25	125
Guía Educador Mapuche 1º Básico		6.378
Guía Educador Mapuche 2º Básico	4.701	6.423
Guía Educador Mapuche 3º básico	1.550	6.425
Cuaderno 1º Básico AYMARA	3.956	3.062
Cuaderno 1º Básico Quechua	304	1.034
Cuaderno 1º Básico Mapuche	27.850	27.768
Cuaderno 1º básico Rapa Nui	-	170
DVD Educador Aymara 1º Básico	500	489
DVD Educador Quechua 1º Básico	25	130
DVD Educador Mapuche 1º Básico	4.701	6.378
CD Educador 3º básico Mapuche	1.550	6.425
CD Rapa Nui 1ºy2º	6	
CD ejercicios texto 1º básico Rapa Nui		170

TOTAL	129.280	156.569
--------------	----------------	----------------

Año Distribución	N° Establecimientos modalidad Directa	N° Establecimientos Vía Secreduc
2016	1.400	1.009
2017	1.494	726

La educación intercultural en el marco de la Reforma Educativa

El compromiso asumido en el programa del actual gobierno señala que “en el marco de la reforma educativa, se impulsará la implementación de una educación intercultural para todos los chilenos y chilenas que garantice la integración de contenidos sobre historia y cosmovisión indígena en toda la enseñanza de manera de que nuestros estudiantes tengan conciencia y respeto por el valor que tiene la cultura de los Pueblos Indígenas para el desarrollo de Chile”. En ese marco, las políticas de Educación Intercultural que está implementado el MINEDUC actualmente no sólo se remiten a lo desarrollado históricamente por un programa que atiende focalizadamente a un grupo de escuelas, sino que ahora la educación intercultural con y para los pueblos originarios forma parte de los principales procesos del MINEDUC. Esto ha permitido ganar eficiencia para la generación de políticas planificadas a mediano y largo plazo, donde los principios que movilizan la Educación Intercultural Indígena son: la interculturalidad para todos y todas (sentido de reconocimiento desde la población mayoritaria) y la revitalización cultural y lingüística (sentido de reparación a la población originaria).

En un contexto de reforma educativa como el que se vive actualmente, las políticas emanadas desde el MINEDUC al sistema escolar se han enfocado en generar capacidades en regiones y provincias para que las políticas declaradas desde el nivel central sirvan como marco para una implementación más pertinente al territorio⁴.

En este sentido, se ha instado desde el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) a que las regiones desarrollen material pedagógico o didáctico que sirva como recurso de apoyo contextualizado y en concordancia a la realidad territorial, histórica y lingüística de los pueblos originarios. Este material se desarrolla a través de comités editoriales conformados por profesionales de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, educadores y educadoras tradicionales y otros actores afines. Tales son los casos de las regiones Metropolitana y Biobío que elaboraron el año 2016 material para estudiantes de primero básico para el aprendizaje de la lengua y cultura mapuche, y la región de Los Ríos, cuenta con una versión propia del texto para el aprendizaje de la lengua y cultura mapuche para estudiantes de primero y segundo básico.

La edición de cada material presenta diferencias que requieren ser analizadas desde una perspectiva técnica, de alineamiento con currículum vigente; y de una revisión de los procesos de desarrollo de recursos propios que permita definir estándares mínimos para la posible continuidad de esta estrategia en el tiempo.

⁴ Avaladas por la aplicación de forma y fondo del Convenio 169 de la OIT, se refiere por políticas emanadas desde el Ministerio de Educación a: la Ley de Inclusión, la Ley de No Discriminación y la LGE que ha llevado a constantes cambios y readecuaciones del marco legal vigente en torno a la “Educación Pública”. En particular la LGE por medio del Art 3º, letra I, del cumplimiento del Principio de Interculturalidad; y Art 23 sobre adecuaciones curriculares.

En este contexto, se requiere contratar una consultoría que analice el uso y valoración que tienen los usuarios (estudiantes, educadores tradicionales, profesores mentores y familias) de los materiales educativos elaborados desde el PEIB del MINEDUC en los últimos 5 años para la enseñanza de la lengua y cultura de los pueblos originarios y la formación intercultural de niños y niñas y adolescentes.

2.- OBJETIVOS

Objetivo General

Elaborar orientaciones y recomendaciones⁵ para favorecer la utilización de material educativo para la Educación Intercultural bilingüe (EIB) en Chile sobre uso y valoración del material.

Objetivos Específicos

1. Diseñar, realizar y analizar, a partir de una metodología cuantitativa, las percepciones de uso y valoración de una muestra representativa de usuarios del material educativo elaborado por el PEIB en los últimos 5 años.
2. Diseñar, realizar y analizar, a partir de una metodología cualitativa, las percepciones de uso y valoración de los usuarios del material educativo elaborado por el PEIB en los últimos 5 años en 10 escuelas del país.
3. Elaborar orientaciones y recomendaciones para favorecer la utilización de material educativo para la EIB en Chile.

3. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tiene una duración total de 120 días.

4.- METODOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La consultoría incluye un diseño metodológico mixto, que debe considerar, al menos, los siguientes pasos y especificaciones técnicas que aseguren la calidad de los productos requeridos:

Fase cuantitativa:

- a) Diseño de encuesta para recoger la percepción de los usuarios (profesores, directores, educadores tradicionales, familias y estudiantes) respecto al material educativo de la muestra definida y de una metodología de seguimiento y aseguramiento de respuestas (llamadas, mail, etc.) para lograr una tasa de respuestas que asegure una muestra válida.
- b) Definición de muestra representativa de escuelas, profesores, educadores tradicionales, familias y estudiantes a ser encuestados.
- c) Aplicación de encuesta⁶ y seguimiento de respuestas.

⁵ Se solicita la elaboración de al menos 3 documentos de orientaciones, para distintos actores del sistema educativo, que serán acordados entre consultores y contraparte MINEDUC-UNICEF.

d) Análisis de encuestas.

Fase cualitativa:

- a) Definición, en conjunto con equipo MINEDUC y UNICEF, de 10 escuelas a estudiar como análisis de casos y forma de selección (2 escuelas quechuas, 2 aymaras, 1 rapa nui y 5 mapuches).
- b) Elaborar pautas de entrevistas grupales y/o individuales para familias, estudiantes, profesores mentores y educadores tradicionales.
- c) Realizar visita a escuelas y entrevistas.
- d) Análisis global sobre uso y valoración de los usuarios respecto al material educativo para la EIB y que diferencie, al menos, por zonas geográficas, pueblos originarios y niveles.
- e) Detallar las percepciones recogidas en base a los materiales utilizados por las escuelas.

Análisis integrado (en base a los resultados de las fases cuantitativa y cualitativa):

- a) Revisar, analizar y comentar los 3 textos elaborados por regiones el año 2016⁷.
- b) Elaborar orientaciones⁸ para favorecer el uso del material existente y de recomendaciones para el diseño de nuevos materiales.

5-. PRODUCTOS

La implementación de la consultoría supone el desarrollo de los siguientes productos:

Informe 1 Diseño del plan de Trabajo. Este informe busca especificar el plan de trabajo y debe incluir:

- Descripción inicial de las fuentes de información a utilizar y materiales a revisar.
- Propuesta de encuesta.
- Propuesta de metodología para el seguimiento de las encuestas y aseguramiento de tasa de respuesta.
- Propuesta de base de datos para la sistematización de las encuestas.
- Propuesta de guión de entrevistas.
- Plan de análisis.
- Cronograma ajustado.

⁶ Para la aplicación de la encuesta, el MINEDUC pondrá a disposición sus sistemas de información y canales de comunicación oficiales con las escuelas; es decir, la encuesta aprobada podrá ser aplicada vía web desde correo enviado masivamente por el MINEDUC.

⁷ Se entiende por los 3 textos aquellos material para estudiantes de primero básico para el aprendizaje de la lengua y cultura mapuche elaborados en 2016 por las regiones Metropolitana y Biobío, y la versión propia del texto para el aprendizaje de la lengua y cultura mapuche para estudiantes de primero y segundo básico desarrollado por la región de Los Ríos, también desarrollado el 2016.

⁸ Se solicita la elaboración de al menos 3 documentos de orientaciones, para distintos actores del sistema educativo, que serán acordados entre consultores y contraparte MINEDUC-UNICEF.

Informe 2 Análisis encuestas

- Detalle de la aplicación, incluyendo números totales y por regiones y escuelas.
- Resultados del análisis global de las encuestas.
- Versión preliminar de resultados desagregados de acuerdo al plan de análisis consensuado.
- Conclusiones preliminares.
- Propuesta detallada de realización de fase cualitativa, incluyendo diseño final, propuesta de guiones de entrevistas, calendario de visitas y propuesta de escuelas participantes.

Informe 3 Análisis entrevistas

- Síntesis de visitas y entrevistas realizadas.
- Síntesis metodológica.
- Análisis global de percepciones respecto al material para la EIB.
- Análisis desagregado de acuerdo al plan de análisis consensuado.
- Conclusiones preliminares.
- En anexo transcripción de entrevistas.

Informe Final. Este informe debe contener:

- Informe ejecutivo.
- Capítulo de síntesis metodológica.
- Capítulo con los resultados del análisis de encuestas.
- Capítulo con los resultados del análisis de las entrevistas.
- Análisis integrado de los hallazgos encontrados en ambos análisis.
- Las orientaciones para la construcción de materiales pedagógicos para la EIB que permitan un envío contextualizado según características o realidades: geográficas, de pueblos originarios, niveles, entre otras.
- Orientaciones y recomendaciones, para educadores tradicionales, profesores mentores y Nivel Central del PEIB, para el uso del material analizado.
- Recomendaciones para implementación del Sector de Lenguas Indígenas.
- Propuesta de difusión de resultados.
- Conclusiones.
- Detalle de materiales utilizados por las escuelas y percepciones asociadas a cada uno de ellos (en anexo)

6.- PLAZOS

Producto	Plazo*
Informe 1: Diseño y Plan de Trabajo	Día 10 luego de la firma del contrato
Informe 2: Análisis encuesta	Día 60 luego de la firma del contrato
Informe 3: Análisis entrevistas	Día 80 luego de la firma del contrato
Informe final	Día 100 luego de la firma del contrato

*Los días son considerados de corrido desde la firma del contrato

7.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Se debe entregar una propuesta técnica y una económica, en archivos electrónicos separados.

- a) La Propuesta técnica que debe incluir:
 - Marco conceptual.
 - Propuesta metodológica que incluya metodología para la definición de muestra, plan de aseguramiento de respuesta de encuestas y plan de análisis cuantitativo y cualitativo.
 - Propuesta de cronograma.
 - El currículum de cada uno de los integrantes del equipo de consultores.

- b) La propuesta económica debe incluir el monto total y una descripción general de costos para el logro de los objetivos planteados.

Los antecedentes indicados arriba deberán ser enviados en formato electrónico indicando el número de la vacante (**#CLE-40/2017**) y enviarse a la siguiente dirección: chilereclutamiento@UNICEF.org

Etapas y plazos:

- Fecha de convocatoria: 17 de julio de 2017
- Fecha de cierre de recepción de propuestas: 31 de julio de 2017

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

CRITERIO	Sub-aspecto a evaluar	Ponderación
Propuesta Económica	Monto de la oferta presentada	20%
Propuesta Técnica	Marco conceptual de la propuesta	15%
	Metodología que asegure el desarrollo de los productos en los plazos señalados	20%
	Equipo con experiencia en educación Intercultural y/o Educación Intercultural Bilingüe.	15%
	Equipo con experiencia en uso de metodologías cuantitativa y cualitativa.	15%
	Equipo con experiencia en evaluación y elaboración de material educativo.	15%
		100%

9.-CONTRAPARTE

UNICEF y MINEDUC designarán profesionales para las tareas de contraparte, a ellas les corresponderá:

- Establecer las coordinaciones con el candidato/a seleccionado para ir conociendo los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible, especialmente la vinculada al MINEDUC, para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Conocer, comentar y aprobar los informes asociados a la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Aclarar cualquier duda y establecer las interpretaciones a los presentes términos de referencia, de ser necesario.
- Informar las instancias correspondientes para el procesamiento de los pagos señalados de esta consultoría, en consistencia con lo señalado en el numeral 11 de estos Términos de Referencia.

10.- DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad de UNICEF y MINEDUC y no podrán ser utilizadas para otros fines sin previa autorización.

11.- CONTRATOS Y PAGOS

- UNICEF en conjunto con MINEDUC seleccionarán al ejecutor entre varias postulaciones, y se reservan el derecho de declarar desierta la asignación.
- Luego de aceptada la propuesta presentada, UNICEF emitirá un Contrato con el candidato/a seleccionado
- Los pagos se realizarán del siguiente modo:
 - Un 20% contra entrega a entera satisfacción y certificación de UNICEF del producto **Informe 1: Diseño y Plan de Trabajo** de acuerdo a los plazos señalados en la sección n°6 de los presentes Términos de Referencia.
 - Un 30% contra entrega del producto **Informe 2: Análisis encuestas** a entera satisfacción y certificación de UNICEF en conjunto con MINEDUC de acuerdo a los plazos señalados en la sección n°6 de los presentes Términos de Referencia.
 - Un 20% contra entrega del producto **Informe 3: Análisis entrevistas** a entera satisfacción y certificación de UNICEF de acuerdo a los plazos señalados en la sección n°6 de los presentes Términos de Referencia.
 - Un 30% contra entrega a entera satisfacción y certificación de UNICEF en conjunto con MINEDUC del producto **Informe Final** de acuerdo a los plazos señalados en la sección n°6 de los presentes Términos de Referencia.
- El monto establecido en el contrato no podrá ser modificado posteriormente, y el pago se realizará contra boleta o factura.
- Los pagos se realizarán contra entrega de productos y a entera satisfacción y certificación de UNICEF.